



*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrarias. (2012083570)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- María Gutiérrez Blas. Expte: 2002100177
- Gregorio Prado García Martín. Expte: 96100852
- Valentín Aldeano Fernández. Expte: 96100078
- María Pía Sánchez Fernández. Expte: 2008060219
- Demetrio Cáceres Murillo. Expte: 2008060218
- Demetrio Cáceres Murillo. Expte: 96060241
- Demetrio Cáceres Murillo. Expte: 94060157
- María Teresa Cáceres Murillo. Expte: 96060240

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •